



COMUNICACIÓN PREVIA PARA AUTORIZACIÓN DE TEMPORADA DE PISCINAS DE USO COLECTIVO/PRIVADO SEGÚN (DECRETO 288/2007 DE LA JCCM)

Ayuntamiento de Ciudad Real

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita, se incluirán en un fichero inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las licencias de actividad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. Ud. Tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza mayor, 1, 13001, Ciudad Real

1) DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A:

CIF: _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NÚMERO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO (Para la visita) _____

2) DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

- NOTIFICACIONES POSTERIORES AL DOMICLIO DEL REPRESENTANTE

DNI/CIF: _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NÚMERO: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

3) EL TITULAR DE LA PISCINA COMUNICA QUE TIENE PREVISTA SU REAPERTURA EL DÍA:

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad, la realización de las actuaciones señaladas que se detallan y, en consecuencia, admite el cumplimiento de:

- Existencia y ubicación adecuada del material de salvamento acuático establecido en el artículo 25 del Decreto 288/2007.
- Existencia de personal socorrista en las condiciones reguladas en el artículo 26 del Decreto 288/2007.
- Solicita la exención del personal socorrista.
- Existencia de armario-botiquín ajustado a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 288/2007.
- Cumplimiento del control de aforo.
- Existencia de normas de régimen interno.

4) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Para el caso de solicitar la exención del personal de socorrista, documentación indicada en Anexo I (ver al dorso del presente documento).
- Tasa por autorización anual de piscinas (de acuerdo a Ordenanza A-1)

Ciudad Real, a _____ de _____ de 201_____

Firma del solicitante

COMUNICACIÓN PREVIA PARA AUTORIZACIÓN DE TEMPORADA DE PISCINAS DE USO COLECTIVO SEGÚN (DECRETO 288/2007 DE LA JJCM) Ayuntamiento de Ciudad Real

5) ENTERADO DE LA ADMINISTRACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44,2 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas ante el Ayuntamiento de Ciudad Real, esta Administración queda enterada de la actividad de referencia, de acuerdo con las condiciones que figuran con anterioridad y que se citan en el artículo 43 de la citada norma.

Ciudad Real, a _____ de _____ de 201 _____

Por el Negociado de Información y Atención al Ciudadano

6) DOCUMENTO DECLARATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En todos los casos, se entregará al interesado un documento declarativo de la actuación urbanística comunicada, en el que se podrán incluir prescripciones normativas que condicionen o limiten la actuación (Art. 44,4 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 2 de septiembre de 2005).

7) ANEXO I

Artículo 26. Personal socorrista.

4.- Podrán estar exentas de la presencia de socorrista las siguientes piscinas colectivas de uso privado:

a) Las piscinas integradas en establecimientos turísticos, camping y otros tipos de instalaciones y establecimientos reservados al uso exclusivo de clientes y personas alojadas, que tengan una superficie de lámina de agua inferior o igual a 100 m². Para estas piscinas, el titular del establecimiento, presentará una solicitud de exclusión ante la autoridad competente, acompañando un documento suscrito por el mismo, en el que asuma la responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad para los usuarios, que deben preverse en el reglamento interno de la instalación. En la entrada de las instalaciones, y principalmente en la entrada a la piscina y en la zona de baño, deberá fijarse en lugar visible perfectamente, un letrero con el siguiente mensaje: "esta instalación no dispone de servicio de salvamento y socorrismo". Este mensaje, además de en español, estará escrito en inglés y francés.

b) Las piscinas de comunidades de vecinos, con una superficie de lámina de agua inferior o igual a 100 m². El titular de estas piscinas presentará una solicitud de exclusión ante la autoridad competente, acompañando un documento suscrito por el mismo, en el que asuma la responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad para los usuarios, que deben preverse en el reglamento interno de la instalación. En la entrada de las instalaciones, y principalmente en la entrada a la piscina y en la zona de baño, deberá fijarse en lugar visible perfectamente, un letrero con el siguiente mensaje: "esta instalación no dispone de servicio de salvamento y socorrismo". Asimismo, deberán presentar una certificación del presidente de la comunidad de vecinos, con el acuerdo adoptado en la junta de propietarios de solicitar la exclusión de la presencia de socorrista.

Para las piscinas descritas en los apartados 4.a) y 4.b), en el preceptivo informe emitido por la autoridad competente en la comunicación de reapertura, según se contempla en el artículo 33, se tendrá en cuenta la solicitud de exención.